



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 117/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022
(E. E. N° 2021-17-1-0006506, Ent. N° 4825/2021)

VISTO: el Oficio N° 754/021 remitido por la Junta Departamental de Tacuarembó referente a la anuencia para la exoneración de tributos al padrón categorizado como suburbano turístico N° 16.611 de la localidad catastral de Paso de los Toros, de la empresa Tifemex S.A., denominado "Hotel Midland";

RESULTANDO: 1) que según surge de las actuaciones remitidas por la Administración, con fecha 16/12/2020, se presentó Tifemex S.A. ante la Alcaldía de Paso de los Toros solicitando la exoneración del pago de tributos municipales por un período de diez años. Expresan que dicha exoneración es sumamente importante, tomando en cuenta la inversión que van a realizar en Paso de los Toros y que va a generar una importante cantidad de puestos de trabajo local, tanto directos como indirectos;

2) que luce informe de la Dirección Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, de fecha 5/7/2021, del cual surge que el padrón 16.611 está categorizado como suburbano turístico de la localidad de Paso de los Toros desde la entrada en vigencia de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial según Decreto 28/16. El mencionado padrón aún figura con categoría rural en los registros de la Dirección Nacional de Catastro debido a que no se ha finalizado la gestión de comunicación por parte de la intendencia a tales efectos, hasta que no finalice dicho proceso el valor catastral se calcula como el de un padrón rural;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que el Intendente de Tacuarembó, mediante Oficio N° 474/2021, de fecha 8/10/2021, remitió las actuaciones a la Junta Departamental solicitando la anuencia respectiva para conceder la exoneración del tributo correspondiente al Padrón N° 16.611, solicitado por la empresa Tifemex S.A., propietaria del "Hotel Midland", por considerarse una importante inversión para la zona y generando un nuevo Polo Turístico de alto nivel, ya que contará con servicio All Inclusive, variadas actividades náuticas, etc;

4) que según informe N° 8 de la Comisión de Finanzas y Presupuestos, de fecha 6/12/2021 se declaró de interés departamental el emprendimiento denominado "Hotel Midland" de la empresa Tifemex S.A. ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, exonerándose de tributos departamentales al padrón N° 16.611, a partir del momento en que el mismo sea recategorizado por la Dirección Nacional de Catastro, como categoría "suburbano" y por el término de 5 años a contar desde dicha fecha, ad - referéndum del Tribunal de Cuentas de la República;

5) que el Legislativo Departamental, por Resolución N° 46/21, de fecha 10/12/2021, aprobada por 25 votos en 28 Ediles presentes resolvió:

5.1) declarar de Interés Departamental el emprendimiento denominado "Hotel Midland" de la empresa Tifemex S.A. ubicado en la Ciudad de Paso de los Toros;

5.2) exonerar de tributos departamentales al Padrón N° 16.611, a partir del momento en que el mismo sea recategorizado por la Dirección Nacional de Catastro, como categoría "suburbano", y por el término de cinco años a contar de dicha fecha, ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 133 inciso 2 (aplicable por reenvío del Artículo 222), el Artículo 273 numeral 3 y el Artículo 275 numeral 4 de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que se siguió el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/95;

3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuesta;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Una vez efectuada la recategorización mencionada en el Resultando 5.2), no formular observaciones a la modificación de recursos remitida;
- 2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Tacuarembó;
- 3) Devolver las actuaciones.

BA

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General